

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35426** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a los autos de declaración de concurso dictados por este Juzgado:

Número de asunto.- Concursos voluntarios 968/2009, 969/2009 y 970/2009 Sección C4

Entidad concursada.- Stein Holding Worldwide, S.L. con Cif n.º B64403082; Stein Lifestyle Residences, S.L. con Cif n.º B64403132 y Stein Management Company, S.L. con Cif n.º B63093025, respectivamente.

Fecha de los autos de declaración.- 8 de septiembre de 2009,

Administradores Concursales.- Don Raúl Lorente Sibina (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico ris@riscvalor.com

Facultades de los concursados.- suspendida

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 1 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074867-1